



DECRETO ALCALDICIO N° 2560 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1189 de fecha 29.04.2015 que aprueba Contrato de fecha 23.04.2015 suscrito entre el Sr. Tomás Acevedo Barrios, C.I. N° [REDACTED] por el servicio de "Asesor Jurídico" para que apoye la gestión de la EGIS", por el periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.152.000 impuesto incluido.

El Memo N° 690 de fecha 07.09.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice Anexo de Contrato correspondiente a Servicios de Asesoría Jurídica, para la Tramitación Servidumbre Acueducto sector El Valle de Totihue, a nombre del Sr. Tomás Acevedo Barrios, Abogado, por un monto de \$ 350.000 retención 10% incluido, plazo 120 días.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.09.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomás Acevedo Barrios, cédula de identidad N° [REDACTED] Abogado, por el Servicio de Asesor Jurídico para la "Tramitación Servidumbre Acueducto sector El Valle de Totihue", por la suma de \$ 350.000 retención 10% incluido, por un plazo de 120 días.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo